Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

NOMBRA A LAS PERSONAS QUE SEÑALA COMO REPRESENTANTES INSTITUCIONALES QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 1584

ANTOFAGASTA, 15 DIC. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981, del Ministerio de Educación; D.S. Nº 342 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio RECT. Nº 667, de 05 de diciembre de 2017, de Rectoría, se ha solicitado nombrar a don Marco Cikutovic Salas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y a doña Ibis Valdés Jara, Gestión de Convenios Asistenciales de la Facultad de Ciencias de la Salud, como representantes institucionales de la Universidad de Antofagasta ante la Comisión de Salud de la Agrupación de Universidades Regionales.

2. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

NÓMBRASE, a contar de la total tramitación del presente decreto, a don Marco Cikutovic Salas, R.U.N. N° 5.281.290-9, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y a doña Ibis Valdés Jara, R.U.N. N° 11.818.898-5, Gestión de Convenios Asistenciales de la Facultad de Ciencias de la Salud, como representantes institucionales de la Universidad de Antofagasta ante la Comisión de Salud de la Agrupación de Universidades Regionales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIO GENERAL CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/HMJ/cmr

Distribución:
Secretaría General (REG. Nº10433)
Contraloría
Rectoría
Vicerrectoría Económica
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Jefe de Gabinete Rectoría
FACSA